

8-CIVIL 1038 /99

Teruel, 27 de enero de 1.951

Sr. D. PEDRO RADA BERENGUER
VALENCIA.-

Distinguido amigo y compañero:

He recibido tu atenta carta de fecha 23 del actual ~~y~~ en relación al expediente de pensión a favor de Dña. Rosa Barber Castellano, no puedo informarte más de lo que te decía en mi última, es decir que con fecha 24 de abril del pasado año, fué elevado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, desconociendo desde este momento el estado o situación del expediente. No obstante, si te interesa, puedes solicitar una copia certificada de dichos datos.

Queda siempre a tu disposición tu amigo y compañero q.e.t.m.



SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO CIVIL
DE VALENCIA

PARTICULAR

23 Enero de 1951

anterior

Sr. Dn.
Martin Perez del Moral
TERUEL.

Mi querido amigo y compañero: Muy atento fuiste en la tuya fecha 21 Octubre ultimo, sobre el exte. de pensión a instancia de Dña. Rosa Barber Castellano, por muerte de su esposo Dn. Santiago Gorriz.

Es el caso que me participan que el exte. no esta en el Ministerio, y por si supieras algo, por antecedentes obrantes en ese Gobierno Civil, de tu cargo, ruegote me informes a la mayor brevedad posible.

Agradecido de antemano, queda a tu disposición y te saluda con todo afecto tu amigo y compañero.

J. Raga

Recuerdos de Jimenez Segovia.

Teruel, 21 Octubre de 1.950

Sr. Don Pedro Rada Berenguer
Valencia.-

Distinguido amigo y compañero:

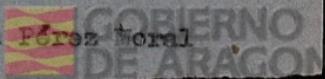
He recibido la tuya de 19 del actual, alegrandome mucho el tener noticias tuyas, pasando a informarte a continuación del asunto de que me hablas:

Al recibir procedente de ese Gobierno la instancia de D^a ROSA BALAGUER CASTELLANO solicitando la incoación del expediente a que se refiere la disposición adicional de la Ley de 31 de diciembre de 1.945 rectificada, a efectos de que se le conceda la pensión extraordinaria que aquélla establece por haber sido muerto por los bandoleros su esposo D. Santiago Górriz, se ordenó la práctica de la correspondiente información, pero no resultando ésta favorable, se interesó ampliación de la misma, y por fin se elevaron las actuaciones al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en escrito de este Gobierno nº 1.002, de 24 de abril último, desconociendo a partir de este momento hasta el día de la fecha, el estado o situación del expediente.

Dispon como gustes de tu amigo y compañero

q.e.t.m.

Fd^a.: Martín Pérez Moral





GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

SECRETARÍA GENERAL

PARTICULAR

19 Octubre de 1950

Sr.Dn.
Martin Perez del Moral
Teruel.

Estimado amigo y compañero: Desde nuestra corta coincidencia en el Gobierno Civil de Murcia, no había tenido ocasión de dirigirme a ti, pero el caso presente lo requiere, y ruego lo atiendas.

Se trata de saber en que fecha salió para el Ministerio el expediente instruido con motivo de la instancia presentada por Dña. Rosa Barber Catellano, cuyo marido Santiago Gorriz, fué muerto por bárdolores en un pueblo de esa Provincia. Con fecha 25 Octubre de 1949 se cursó oficio de este Gobierno Civil, a ese, al objeto de practicar la oportuna información y suponemos se habrá cursado a Madrid.

Como estos datos me los interesa un Sr. de mi mayor consideración y aprecio, te ruego me informes sobre este particular, a la mayor brevedad.

Quedo agr*edecido* y te saludo con todo afecto, sabiendo puedes disponer de mi en lo que deseas.

G. Raga

Firmado: Pedro Raga Berenguer

GOBIERNO
DE ARAGÓN

1002 bis

1º

EXCMO. SR.:

Adjunto tengo el honor de elevar a V.E.,
instancia documentada suscrita por D^a ROSA BAR-
BER CASTELLANO, natural y vecina de Villamarchan-
te (Valencia), solicitando de su Superior Autori-
dad la incoación del expediente a que se refiere
el artículo adicional de la Ley de 31 de Dicie-
mbre de 1.945, rectificada por las de 30 de abril
de 1.946 y 17 de Julio de 1.947, a efectos de que
se conceda la pensión extraordinaria que aquélla
establece, por haber sido asesinado por los Ban-
doleros el día 14 de Marzo de 1.947 en el pueblo
de Gádar de esta provincia, su esposo Santiago
Górriz Izquierdo.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel, 24 abril de 1.950

Excmo. Sr.:

EL GOBERNADOR CIVIL,

EXCMO SR MINISTRO DE LA GOBERNACION.=

M A D R I D



GOBIERNO
DE ARAGON

fg



GUARDIA CIVIL

133.^º COMANDANCIA

JEFATURA

EXCMO. SEÑOR:

Registrado al n.^º 49d

Cumplimentando cuanto se dignó ordenarme en su Superior escrito del Negociado 1^º, número 5752 de fecha 10 de noviembre de 1949, tengo el honor de remitir a la respetada Autoridad de V.E. la información instruida en esta Comandancia en averiguación de las causas y circunstancias en que falleció D. SANTIAGO GORRIZ FUERTES vecino que fué de Gúdar, asesinado por unos bandoleros el día 14 de marzo de 1947 y derechos que pudieran corresponder a su esposa ROSA BARBER CASTELLANO como comprendida en la Ley de 31 de diciembre de 1945 y disposiciones aclaratorias de la misma.

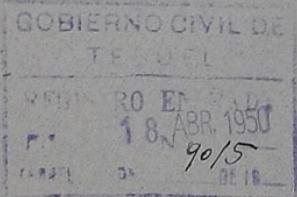
Dios guarde a V.E. muchos años.

TERUEL, 17 de abril de 1.950
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

P. A. y O.

EL COMANDANTE SEGUNDO JEFE.

Zurfeldian
pplo



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia

GOBIERNO
PLAZA
DE ARAGON

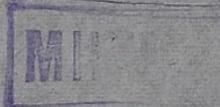
956

1^a

Por haberlo interesado el Excmo.
Sr. Subsecretario del Ministerio de la
Gobernación, ruego a V.S. dé las órde-
nes oportunas a fin de que se efectúen
lo antes posible, la ampliación de la
información referente al expediente in-
coado a instancia de Dña ROSA BARBER CAS-
TELLANO, Vda. de Santiago Górriz Fuer-
tes, asesinado por los bandoleros en
el pueblo de Gúdar.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel, 13 de Abril de 1.950
EL GOBERNADOR CIVIL,



Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la
Guardia Civil.= PLAZA



GOBIERNO
DE ARAGÓN

✓✓✓

12

EXCMO. SR.:

Con respecto al expediente de D^a ROSA BARBER CASTELLANO, al que se hace referencia en el superior escrito de V.E. nº 187, de fecha 27 del pasado mes de febrero, tengo el honor de comunicarle, que dicho expediente se devolvió con fecha 24 del mes pasado, a la Guardia Civil a fin de que ampliase la información, ya que en las verificadas, no se recogian circunstancias favorables para la concesión de pensión a la Vda. citada, D^a ROSA BARBER.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento.

Teruel, 16 Marzo de 1.950
EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.
M A D R I D

7 feb 19

Adjunto le devuelvo el expediente incoado a instancia de la Vda. D^a ROSA BARBER CASTELLANO, a fin de que se amplie la información, tratando de recoger el por qué fué asesinado D. Santiago Górriz Fuertes, pues no cabe duda de que se trata de un caso de represalia y deben existir ciertas circunstancias favorables y decisivas, para la concesión de pensión a la Vda. citada, la que considero acreedora de auxilio económico y que permitirán incluir el presente caso en el grupo de "Represaliado o Confidente", establecidos en el artº. 1º de la Ley de 31 de Diciembre de 1.945, rectificada por las de 30 de abril de 1946 y 17 de julio de 1947,

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel, 24 febrero de 1.950
EL GOBERNADOR CIVIL INTº,

MINUTA

Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil.= P L A Z A

Se envió posteriormente oíso diciéndole que acelerase por intermedio el Subsecretario



17

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Secretaría Técnica de Orden Público

Núm. 187

Excmo. Señor:

El Excmo. Señor Gobernador Civil de Valencia, en escrito número 3022, de fecha 27 de octubre último, comunicó a este Ministerio lo siguiente:

"Tengo el honor de acusar a V.E. recibo de su escrito Secretaría Técnica de Orden Público, número 1427, fecha 17 del actual, al que acompaña instancia de DOÑA ROSA BARBER CASTELLANO, solicitando la concesión de los beneficios que establece la Ley de 31 de diciembre de 1945, por haber resultado muerto su esposo Santiago Gorriz Fuertes, por unos bandoleros, y participo a V.E. que la referida instancia ha sido remitida al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de Teruel a fin de que ordene la práctica de la oportuna información, ya que los hechos que ocasionaron la muerte del referido Santiago Gorriz, tuvieron lugar en aquella provincia".

Y como hasta la fecha no se ha tenido noticia alguna de ese Gobierno Civil, sobre el particular, me complazco en participarlo a V.E. para su conocimiento y a fin de que, practicada la información de referencia, sea remitida a este Departamento a los efectos procedentes.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1950.

EL SUBSECRETARIO,

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL

REF.	2 ^o MAR 1950
F.º	N.º 2069
TENOR	DEPARTAMENTO

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de

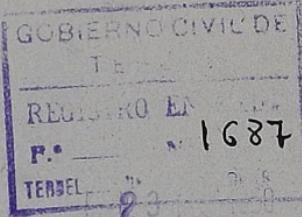
GOBIERNO
DE ARAGÓN

fg



GUARDIA CIVIL
133.^º COMANDANCIA
JEFATURA

Registrado al n.^º 357



EXCMO. SEÑOR:

Cumplimentando cuanto se dignó ordenarme en su Superior escrito del Negociado 1^º, número 5752 de fecha 10 de noviembre de 1949, tengo el honor de remitir a V.E. la información instruida en averiguación de las causas y circunstancias en que falleció D. SANTIAGO GORRIZ IZQUIERDO asesinado por los bandoleros y derechos que pudieran corresponder a su esposa D. ROSA BÁRBER CASTELLANÓ, como comprendida en la Ley de 31 de diciembre de 1945 y disposiciones aclaratorias de la misma.

Dios guarde a V.E. muchos años.

TERUEL, 22 de febrero de 1950
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

Cumpli u. suavemente



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia

5752

1º

A fin de que me la devuelva con la correspondiente información que deberá instruirse, adjunto remito a V.S. instancia suscrita por Dña. ROSA BARBER CASTELLANO, natural y vecina de Villamarchante (lencia), por la que solicita los beneficios que establece la Ley de 31 de diciembre de 1.945, rectificada por las de 30 abril de 1.936 y 17 de julio de 1.947, haber resultado muerto por bandidos en el pueblo de GUDAR, de esta provincia, su esposo D. SANTIAGO CORRIZ FUERTES.

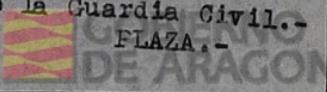
Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel, 10 de noviembre de 1.949.

EL GOBERNADOR CIVIL,



Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil.-





**GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE VALENCIA**

SECRETARÍA GENERAL

Núm. 42

Ref. 2990

13
SALUDO A FRANCO | ARRIBA ESPAÑA!

Exmo.Sr.-

El Exmo.Sr.Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en escrito de 17 del este mes, dice a este Gobierno civil lo siguiente:

"Exmo.Sr.- A fin de que una vez informada y documentada sea devuelta a este Departamento, de Orden del Exmo.Sr.Ministro, adjunto me

complazco en remitir a V.E. instancia promovida por Doña Rosa Barber Castellano, natural y vecina de Villanarchante, de esa provincia, solicitando los beneficios que establece la Ley de 31 de diciembre de 1945, rectificada por las de 30 de abril de 1946 y 17 de julio de 1947 por haber resultado muerto por bandoleros, su esposo SANTIAGO CORRIZ FUERTE".

Lo que traslado a V.E. a los efectos interesados en el transcritto oficio, con el ruego de que se sirva ordenar sea practicada la información que exige la citada Ley de 31 de diciembre de 1945 ya que los hechos ocurrieron en el término de Cudar de esa provincia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Valencia 15 de octubre de 1949

El Gobernador civil

En la contestación, citeese Negociado, número del Registro y Referencia.

GOBIERNO CIVIL DE	
TERUEL	
REGISTRO ENTRADA	
P.º	N.º <u>12014</u>
TERUEL 28.OCT.1949	

Exmo.Sr. Gobernador civil de Teruel.-